



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

Salud, La propuesta de capacitación presentada por la Fundación Patagónica Inaun  
y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 134/2015 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la Fundación Patagónica Inaun Salud, para el segundo semestre 2015;

Que se solicita declarar de interés educativo el curso “Educación sobre los medios de comunicación”, destinado a docentes de Educación Primaria y Secundaria, a desarrollarse en el mes de Octubre en la localidad de Ingeniero Jacobacci y en el mes de Noviembre en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 44 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, descubrir los mecanismos, simbolismos y estrategias que emplean los medios para construir la realidad; identificar y comprender las principales funciones y propósitos de los medios (la información, la formación y el entretenimiento); desarrollar la comprensión de los medios como nuevo lenguaje comunicativo;

Que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, se ha iniciado un proceso evaluativo en torno al Plan Jurisdiccional de Formación Permanente sobre las propuestas implementadas por instituciones privadas;

Que para llevar adelante esta línea de trabajo, se les solicito mediante nota múltiple N° 1120/15 la presentación de un informe-síntesis correspondiente a las propuestas de formación permanente implementadas por la institución durante el presente año;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Educación sobre los medios de Comunicación”, destinado a docentes de Educación Primaria y Secundaria, a desarrollarse en el mes de Octubre en la localidad de Ingeniero Jacobacci y en el mes de Noviembre en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 44 horas cátedra;

ARTICULO 2°.- DAR cumplimiento a la presentación del informe-síntesis correspondiente a la propuesta de formación permanente implementada por la institución, solicitada mediante nota múltiple N° 1120/15 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2015.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3838  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia